

Segundo.—Nombramiento o reelección de Administradores solidarios.

Tercero.—Conversión en nominativas de todas las acciones emitidas por Imunsko, Sociedad Anónima con la consiguiente adaptación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en Madrid, paseo de Juan XXIII, número 38, apartamento 406, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta o su entrega o envío gratuito, recordándoles que para ejercer sus derechos deberán acreditar, al menos, el usufructo de una acción.

Madrid, 9 de marzo de 2004.—Miguel Ladrón de Cegama Chamorro, Administrador Solidario.—9.043.

## JARAMIEL, SICAV, S. A.

*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la Avenida del General Perón, número 40, portal C, 3.ª planta, de Madrid, el próximo día 14 de abril de 2004, a las 13,30 horas, en primera convocatoria, y el día 15 de abril de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Prórroga del nombramiento de los Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Exclusión de la cotización oficial en Bolsa de todas las acciones representativas del capital social.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los anteriores acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores al efecto.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2003, así como el Informe de los Auditores de Cuentas.

Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Madrid, 10 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Ricardo Ciudad Calderón.—8.996.

## JAVIER ALTUNA, S. L. (Sociedad absorbente)

## LARRONDO, S. A. (Sociedad absorbida)

Las respectivas Juntas Generales extraordinarias y universales de estas sociedades, celebradas el día 30 de diciembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas compañías mediante la absorción por Javier Altuna, S. L., de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el 24 de diciembre de 2003 y con la extinción sin liquidación de Larrondo, S. A. y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente, con efectos desde el día 1 de enero de 2003.

Los socios y acreedores tienen derecho a examinar los documentos a que se refiere el artículo 238

de la LSA y a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la LSA.

Astigarraga, 26 de febrero de 2004.—Don José Javier Altuna Echezogoyen, Administrador Único de la compañía Javier Altuna, S. L. y Administrador Solidario de la compañía Larrondo, S. A.—9.390.  
1.ª 18-3-2004

## LEO FACTORY, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## LEO NETWORK COMMUNICATIONS CONSULTANTS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 8 de marzo de 2004 el accionista único de Leo Factory, Sociedad Anónima Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), y el accionista único de Leo Network Communications Consultants, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de Leo Factory, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal de Leo Network Communications Consultants, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Los accionistas y acreedores de ambas Sociedades tienen a su disposición el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión.

Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente se informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, que Leo Factory, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal amplía su objeto social modificándose en consecuencia el artículo 2 de los Estatutos sociales que en adelante tendrá la siguiente redacción:

Artículo 2. Objeto Social.—La Sociedad tendrá por objeto:

- La realización, desarrollo y comercialización de servicios incorporando nuevas tecnologías.
- La realización de actividades o prestación de servicios de marketing relacional y disciplinas publicitarias.»

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Madrid, 8 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Leo Factory Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), Ana Duarte Ferreira Simoes.—El Secretario del Consejo de Administración de Leo Network Communications Consultants Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, (Sociedad absorbida), Enrique González Ruiz.—8.911.

y 3.ª 18-3-2004

## LOYCA, S. L. (Sociedad escindida)

## PROMOCIONES JOSÉ LÓPEZ OROTAVA, S. L. PROMOCIONES ROYCASA CANARIAS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión total*

Las Juntas Generales Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 1 de marzo de 2004, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión total de Loyca, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Promociones José López Orotava, Sociedad Limitada y Promociones Roycasa Canarias, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Tienen derecho los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de marzo de 2004.—Los Administradores solidarios de las sociedades escindidas y de las beneficiarias, Ramón Cabrera Hernández, María Rosario García Rodríguez y José López Méndez.—8.910.  
y 3.ª 18-3-2004

## MONBEL, S. L.

*Anuncio de Escisión Total*

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la mercantil «Monbel, Sociedad Limitada», celebrada el 12 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación «Patrimonial Mavile, Sociedad Limitada» y «Monbel, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón de la Plana, 12 de marzo de 2004.—Leopoldo Monfort Reverter, Administrador único.—9.699.  
2.ª 18-3-2004

## N. CAPITAL, S. L.

La Junta General de la Sociedad, celebrada el día 4 de Marzo de 2004, acordó aumentar el capital social en 306.510 euros, mediante la creación de 51.000 participaciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente de la 17.001 a la 68.000, ambas inclusive. El contravalor de las nuevas participaciones creadas será mediante la aportación dineraria de los 306.510 euros en que se aumenta el capital social.

Se abre un plazo para la asunción de las participaciones de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio para que los socios actuales puedan asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posean. Las participaciones que se asuman durante un plazo señalado